



RES. EXTA. N° 981 /

REF.: Aprueba trato directo por compra inferior a 3UTM.

TEMUCO, 06-06-2011

VISTOS :

1. La Ley N° 20.481, del Ministerio de Hacienda, publicada el 18.12.2010 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2011.
2. Lo dispuesto en las facultades contempladas en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.
3. La Ley N° 19.886 publicada el 30.07.2003, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.
4. El decreto 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la ley 19.886 cuyo artículo 53 letra a) permite efectuar contrataciones fuera del sistema de información, cuando se trata de contrataciones con montos inferiores a 3 UTM.
5. Decreto N° 274 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior que nombra Gobernador en la Provincia de Cautín a Don Miguel Mellado Suazo.
6. La solicitud del conductor Rodrigo Koch Valenzuela de realizar cambio de aceite de la camioneta del servicio patente ZP-6004.
7. La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial del 06.11.2008, que Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. El decreto 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la ley 19.886 cuyo artículo 53 letra a) permite efectuar contrataciones fuera del sistema de información, cuando se trata de contrataciones con montos inferiores a 3 UTM.
2. La solicitud del conductor Rodrigo Koch Valenzuela de realizar cambio de aceite de la camioneta del servicio patente ZP- 6004.
3. Las cotizaciones de los proveedores: Comercial Wilfredo Quintana Ltda, Lubricentro Beraca, Alamos S.A Distribuidora Automotriz.

RESUELVO

1. Apruébese por los fundamentos citados en los vistos y considerandos de esta resolución, correspondiente a servicio de cambio de aceite para camioneta Chevrolet patente ZP-6004 de la Gobernación por un monto de \$17.600 (Diecisiete mil seiscientos pesos) IVA incluido con el Proveedor : Comercial Wilfredo Quintana Ltda Rut 76.431.730-0 Por disponibilidad para realizar el servicio y precio más conveniente.
2. Los costos que implique la presente resolución serán con cargo al presupuesto corriente de esta Gobernación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


LUIS FELIPE ROMERO MEDINA
ASESOR JURÍDICO

PVP/jgc

Distribución:

- Dpto. Administración y Finanzas (2) ✓
- Oficina De Partes




MIGUEL MELLADO SUAZO
GOBERNADOR PROVINCIA DE CAUTIN